



ACTA Nº 8/2024

JUNTA ELECTORAL

28 de octubre de 2024

Reunidos telemáticamente los integrantes de la Junta Electoral de la Federación Española de Ajedrez (FEDE) se ha dispuesto cuanto sigue:

El 23-10-2024 se ha recibido la siguiente comunicación:

Comunicado oficial del Club de Ajedrez Ébano

A través de este comunicado, queremos informar a la junta electoral que, tras un proceso de deliberación interna, la Junta Directiva del Club de Ajedrez Ébano ha tomado la decisión de renunciar a presentar nuestra candidatura a las elecciones al estamento de clubes de la Asamblea de la Federación Española de Ajedrez (FEDE).

En el día de hoy, comunicamos oficialmente esta decisión a la Junta Electoral de la Federación Española de Ajedrez, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos. Esta decisión, que lamentamos profundamente, ha sido adoptada tras un análisis detallado de la situación actual de nuestro club y de nuestras prioridades estratégicas. Consideramos que, en este momento, es más adecuado concentrar nuestros esfuerzos en el fortalecimiento interno y en los proyectos de desarrollo de nuestro club.

Entendemos el peso que conlleva participar en los procesos electorales de la FEDE, y sentimos sinceramente tener que apartarnos de esta oportunidad. No obstante, continuaremos trabajando desde nuestro ámbito local y regional, comprometidos con la promoción y mejora del ajedrez en todas sus formas.

Agradecemos la comprensión y el apoyo continuo de nuestros socios, así como de toda la comunidad ajedrecista.

Atentamente,
La Junta Directiva del Club de Ajedrez Ébano
Fecha: 23/10/2024

Por lo expuesto, se ACUERDA:

Tener por retirada la candidatura por parte del Club de Ajedrez Ébano, debiendo hacerse constar que ello tendría afección a las elecciones del estamento en cuestión en la circunscripción de la citada entidad, y ello en la medida que no es preciso celebrar votación cuando las candidaturas son iguales o inferiores a las plazas a cubrir.



Consideraciones respecto de los acuerdos adoptados. -

Notifíquense los acuerdos a los interesados.

Frente a los acuerdos se podrá interponer recurso por los interesados recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles.

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FEDA y en el apartado "Elecciones 2024" de la web de la FEDA (haciéndose eco las redes sociales de la entidad), siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas de ajedrez para su conocimiento y difusión.

Tales son los acuerdos adoptados en lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.

Aitor Orena Domínguez

Yaiza Pérez García

Nicolas Undabarrena Allica